



Asamblea General

Distr. limitada
24 de marzo de 2023
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

62º período de sesiones

Viena, 20 a 31 de marzo de 2023

Proyecto de informe

Adición

XIII. Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños

1. De conformidad con la resolución 77/121 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinó el tema 14 del programa, titulado “Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños”, como cuestión concreta y tema de debate de su programa.
2. Formularon declaraciones en relación con el tema 14 del programa representantes de China, Colombia, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, el Japón y México. El representante del Pakistán formuló una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China. El observador del Square Kilometre Array Observatory también hizo una declaración en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.
3. La Subcomisión tomó nota del cuestionario sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños ([A/AC.105/1260](#), anexo I, apéndice II), que había examinado el Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre. La Subcomisión observó que tanto el cuestionario como las respuestas recibidas (véase [A/AC.105/C.2/2023/CRP.29](#)) representaban valiosas contribuciones a las deliberaciones sobre cuestiones jurídicas relativas a las actividades de los satélites pequeños en el plano internacional.
4. La Subcomisión recordó con aprecio el documento conjunto de la UIT y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en el que figuraba orientación sobre el registro de objetos espaciales y la gestión de frecuencias para los satélites pequeños y muy pequeños, así como el documento de antecedentes preparado por la Secretaría titulado “Registro de grandes constelaciones y megaconstelaciones” ([A/AC.105/C.2/L.322](#)).
5. La Subcomisión reafirmó las oportunidades y los beneficios que brindaban las actividades de satélites pequeños para acceder al espacio, en particular a los Estados en desarrollo y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con ellos, como universidades e institutos de educación e investigación, así como a entidades del sector privado con recursos limitados.



6. La Subcomisión observó que, dada la tendencia cada vez mayor a realizar actividades con satélites pequeños, y a fin de garantizar la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre, esas actividades debían ajustarse a los marcos internacionales existentes, incluidos los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, la Constitución y Convenio de la UIT y su Reglamento de Radiocomunicaciones, así como algunos instrumentos no vinculantes tales como las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión (A/74/20, anexo II).

7. Se informó a la Subcomisión sobre los programas de los Estados y las organizaciones internacionales centrados en el desarrollo y el funcionamiento de los satélites pequeños, incluidos los programas de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre relacionados con los satélites pequeños, como el Programa de Cooperación de las Naciones Unidas y el Japón para el Despliegue de Satélites CubeSat desde el Módulo Experimental Japonés (Kibo) de la Estación Espacial Internacional, conocido como “KiboCUBE”, y la “Academia KiboCUBE”, a través de la cual se ayudaba a los candidatos al programa KiboCUBE a elaborar planes de proyectos.

8. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, teniendo en cuenta el papel fundamental que los objetos espaciales, independientemente de su tamaño, desempeñaba en el desarrollo socioeconómico de los Estados, no se debía elaborar un régimen jurídico especial ni ningún otro mecanismo jurídico relativo a los satélites pequeños que pudiera imponer limitaciones al diseño, la construcción, el lanzamiento o la utilización de objetos espaciales por parte de los países en desarrollo. Las delegaciones que expresaron esa opinión reiteraron la importancia de velar por un acceso garantizado y equitativo a las posiciones orbitales de la órbita geoestacionaria en función de las necesidades de todos los países, en particular de los países en desarrollo, y de que la retirada o eliminación de satélites debía hacerse de manera responsable y ningún objeto espacial debía retirarse ni eliminarse sin el consentimiento o la autorización previos del Estado de registro.

9. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a pesar de las ventajas de utilizar satélites pequeños, también existía una creciente preocupación por las repercusiones que las actividades de los satélites pequeños tenían en las observaciones astronómicas realizadas por los observatorios terrestres y en el acceso al espacio, por la dificultad de predecir y prevenir colisiones de objetos espaciales, dada la mayor congestión de la órbita terrestre baja y del espacio cercano a la Tierra.

10. Se expresó la opinión de que, a la luz de las tendencias relacionadas con las megaconstelaciones, en las deliberaciones futuras que se celebraran en el marco del tema del programa deberían tratarse el uso racional y equitativo de la órbita terrestre baja y de los espectros de frecuencias, las formas de evitar las interferencias operativas y reducir los riesgos de colisión, la coordinación internacional y la divulgación de información y datos sobre las actividades de conocimiento de la situación en el medio espacial, así como la mejor forma de registrar las megaconstelaciones.

11. Se expresó la opinión de que, aunque el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre proporcionaba la orientación esencial para la realización de actividades con satélites pequeños, era importante seguir mejorando la gobernanza de esas actividades y examinar esa cuestión en coordinación con temas del programa de ambas subcomisiones como, por ejemplo, los relativos a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, la gestión del tráfico espacial y los desechos espaciales. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que, para una gobernanza eficaz de las actividades de los satélites pequeños, era importante cooperar con la UIT y otras organizaciones internacionales pertinentes.

12. Se expresó la opinión de que también era importante aplicar, en la legislación nacional, las recomendaciones acordadas internacionalmente relativas a las actividades de los satélites pequeños. Esas recomendaciones incluían, por ejemplo, la directriz B.8 de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión, relativa al diseño y funcionamiento de los objetos espaciales independientemente de sus características físicas y operacionales, y la

directriz A.5, relativa a mejorar la práctica del registro de objetos espaciales independientemente de su tamaño.

13. Se expresó la opinión de que debería haber un enfoque más sistemático y normalizado para crear directrices básicas que facilitasen la realización de operaciones de manera segura y responsable por parte de todos los actores incluidos en el desarrollo y la utilización de satélites pequeños, prestando atención a no ser demasiado restrictivos y desalentar a un nuevo participante de emprender actividades espaciales. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que debería realizarse una consulta con las múltiples partes interesadas a fin de crear dichas directrices.

14. La Subcomisión convino en que proseguir su labor en relación con este tema del programa brindaría oportunidades valiosas de tratar cuestiones de actualidad relativas a las políticas y las medidas de regulación internacionales y nacionales sobre la utilización de satélites pequeños.